



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la entidad ejecutante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales que obran a órdenes de este asunto. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 19 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

**AUTO No. 661
EJECUTIVO
DTE. BANCO POPULAR
DDO. VICTORIA EUGENIA ROJAS VINASCO
RADICACIÓN 2013-00069-00
(APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo los Depósitos Judiciales allegados al infolio, productos de la medida cautelar otrora decretada en este juicio, y como quiera que aquellos, superan la suma que registra la obligación aquí perseguida en este instante; estima esta Administradora de Justicia conveniente **REQUIRIR** al extremo demandante, con el fin que en el interregno de TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la notificación que de este Auto se realice, se pronuncie de conformidad y realice las gestiones tendientes respecto a sus intereses en este asunto; debiéndose indicar, que una vez periculado el término antes dispuesto, sin pronunciamiento alguno de la parte ejecutante, el expediente entrará a despacho para la respectiva resolución que en derecho corresponda, sobre la terminación de este pleito por concurrencia de la obligación aquí perseguida, si hay lugar a ello.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883a7339d0b040d44e8512cc2461e008b1a4ff401fc3914c60e480472d01524a**

Documento generado en 19/10/2022 08:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>